

Bogotá 16 de octubre de 2020  
RM- 3751 -20

Señores  
**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
Atn. Carlos Ramón Bernal Echeverry  
Supervisor del contrato de Consultoría 1855 de 2019

*Asunto: Aceptación de modificación y prórroga del Contrato de consultoría No. 1855 de 2019*

Cordial saludo Dr. Bernal

En consideración a la reunión sostenida en fecha 15 de octubre con ocasión al seguimiento del contrato de la referencia y teniendo en cuenta lo señalado por el supervisor que menciona: ... *“los tiempos expuestos por el IDEXUD para la organización del archivo correspondiente a los años 2012 al 2015, que serían de 17 semanas, se realizó la ampliación de la suspensión del contrato por el tiempo de 20 días, con el fin de que se adelantaran las actividades alistamiento y entrega de los archivos de los convenios y contratos de los años 2015 y 2012. Esta propuesta permitiría a la auditoria entregar los otros entregables e ir trabajando paralelamente en la revisión de los expedientes de los convenios y contratos que tiene pendiente de entrega el IDEXUD de los años 2013 y 2014.*

*De acuerdo con los tiempos de revisión y alistamiento informados por el IDEXUD, y teniendo en cuenta la finalización del contrato al 26 de octubre aproximadamente, la supervisión del contrato propone a KRESTON realizar una modificación y prórroga al contrato 1855 específicamente en el valor y forma de pago correspondientes a los entregables No. 3 y 4 los cuales quedarían de la siguiente forma:*

*Entregable 3 – por valor de 20%*

- 1. Propuesta de reorganización y mejoramiento del IDEXUD desde los puntos de vista normativo, organizacional, administrativo y financiero.*
- 2. Informe de sostenibilidad financiera*
- 3. Estructura de costos y punto del equilibrio del IDEXUD.*

*Entregable 4 – por valor del 30%*

*1. La revisión financiera y jurídica de convenios y contratos correspondiente a los años 2012 al 2015.*

*2. informe final de la auditoria de la gestión administrativa y financiera del IDEXUD y de los giros del beneficio institucional correspondientes al periodo 2012 al 2015”.*

En consideración a lo anterior, y evaluando la situación, se da aceptación a la modificación del contrato y la justificación de la prórroga para la debida ejecución del contrato hasta el día 18 de diciembre de 2020. Lo anterior de conformidad al acta No. 18 de seguimiento de fecha 15 de octubre de 2020.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hernan Mora Suarez', with a large, sweeping flourish extending to the right.

**HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ**  
**Gerente General, Socio, Representante Legal**  
**KRESTON R.M S.A.**  
**Kreston RM S.A.**  
**Consultores, Auditores, Asesores**  
**Kreston Colombia**  
**Miembro de Kreston International Ltd.**